



## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 215 /23**

Rawson (Chubut), 15 de Noviembre de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 39.813, año 2021, caratulado: "CASA DEL CHUBUT - S/RENDICION DE CUENTAS SAF11 EJERCICIO 2021".

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N°65/23 la Fiscalía N° 1 da cuenta que Casa de la Provincia del Chubut no ha dado respuesta a Nota N°39/23 F.1.

Que el artículo 35º de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: el Director de Administración de Casa de la Provincia de Chubut Sr. Pablo Hernando.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

**Primero:** Conminar al Director de Administración de Casa de la Provincia de Chubut Sr. Pablo Hernando a dar respuesta a las observaciones que surgen de la Nota N° 39/23 F.1., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Nota N° 39/23 F.1.

Pte. Dr. Tomás MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Prosec. Dra. Jimena PALACIO